Domingo 7 de Febrero de 1869 — MONTEVIDEO — 2ª. Epoca-Año 6—Núm 1,307

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 29.
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "
El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE.

FEBRERO—7.
San Romualdo abad.
DIA—8.
San Juan de Mata fundador y Abelina vn.
DIA—9.
Santa Polonia vn. y mr. y san Sabino.
DIA—10.
Santa Escolástica y santos Guillermo é Ireneo.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 1 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Florida, Durazno, Tacuarembó Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres.
Y mañana, para Santa Lucía, San José, Mercedes, Soriano y Dolores.

DILIGENCIAS PARTICULARES.

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias.

Para Santa Lucia y Canelones á las 5 y media de la mañana.
Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Cárlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y al último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.

EL SIGLO

Rejistros del estado civil.

CAMORRA CON LA «TRIBUNA.»

Escribimos en el número del viérnes un artículo, apoyando en el fondo y rectificando en una parte incidental, las ideas vertidas por el cólega de *La Tribuna* sobre los *rejistros del estado civil.*

La Tribuna en vez de aceptar nuestro apoyo y de entrar en razonada discusion sobre nuestra disidencia, ha encontrado tema para lanzar contra la redaccion de *El Siglo* algunas de esas *pullas* manoseadas, con que média docena de nécios se han propuesto hacernos pasar algunos ratos de buen humor y de jarana......

Empieza el cólega por acusarnos de que sentamos *absolutas*—y por absolutas, sin duda entiende las afirmaciones claras, terminantes, decididas.

La Tribuna dijo que las reformas sobre los registros del estado civil podian llevarse á cabo *por un mero decreto del Gobierno, siendo ellos una medida puramente administrativa.*

Tal afirmacion fué una verdadera *absoluta*, pero absoluta, errada y falsa.

El Siglo dijo: Las reformas sobre los registros del estado civil solo pueden llevarse á cabo por una ley de la Asamblea, desde que el Código ha fijado sobre ese punto bases contrarias á las reformas que *La Tribuna* indica.

Tal afirmacion era tambien una absoluta, pero absoluta verídica y exacta.

Cuando se cita las terminantes prescripciones del Código fundamental y el Código Civil, no caben las vacilaciones y las dudas—el *me parece* ó el *yo creo.*

Por otra parte, *La Tribuna* puede jactarse con razon de no sentar tantas absolutas como *El Siglo.*

Cuando antes de ponerse á escribir el periodista tiene que esperar las órdenes ajenas que le marcan las ideas y el tono del estilo, difícil es emplear otro lenguaje que el lenguaje de las dudas y las reticencias, para salvar en todo caso la posibilidad de haber interpretado mal las órdenes, ó de recibir una contra órden al dia siguiente de haber cumplido las primeras.

El Siglo no tiene semejantes trabas, y sus afirmaciones salen á la prensa para que la opinion, y solo la opinion, las acepte ó las deseche.

Pero entremos al fondo de la cuestion; véase en seguida—*de cómo las absolutas suelen rectificar muchos errores.*

La Tribuna escribió un estenso artículo aconsejando el establecimiento inmediato de los tres registros del estado civil, confiados á los Jueces de Paz de cada localidad.

Al efecto, indicaba que el Gobierno y el Vicario Apostólico debian ponerse de acuerdo para estatuir que ningun párroco pudiese bautizar, casar, ni dar sepultura á nadie, si no se presentaba préviamente el certificado de haber hecho la anotacion correspondiente en los registros de la autoridad civil.

—Todas esas reformas, agregaba el cólega, pueden llevarse á cabo por un mero decreto del Gobierno.

—No! replicamos entonces; las reformas que indicais son justas y necesarias, pero solo pueden consumarse por una ley de la Asamblea.

El Código Civil recientemente sancionado, fijó los principios primordiales de la organizacion de los rejistros.

En vez de estar esos rejistros confiados puramente á la autoridad civil, como vos lo aconsejais, están segun el Código, divididos en dos partes—los que se refieren á *católicos*, bajo la esclusiva direccion de nuestros párrocos—y los que se refieren á los *no católicos*, bajo la direccion esclusiva de la autoridad civil.

Así tambien, segun el Código, *la fé de bautismo* hace prueba en materia de nacimiento.

—Para establecer, pues, la lejislacion justa y conveniente que reclamais, necesario es que la Asamblea derogue las prescripciones del Código Civil.

A todas estas observaciones ¿qué ha contestado *La Tribuna*?

Para que el lector pueda apreciar mejor esta discusion, transcribimos íntegro el artículo de nuestro cólega.

REGISTROS DEL ESTADO CIVIL.

La Tribuna, inspirándose en los verdaderos intereses del país, llamó antes de ahora la atencion pública sobre la conveniencia *del registro general del estado civil*, como base de toda estadística. *El Siglo* en un largo editorial, bajo el mismo rubro de nuestro artículo, se declara perfectamente de acuerdo en el fondo de las ideas, difiriendo sin embargo en que el cólega cree que, para hacer práctico aquel pensamiento, sea necesario que la Asamblea Nacional reforme las disposiciones relativas del Código Civil en vijencia y á las que se permite calificar de absurdas, funestas y retrógradas. La divergencia pues, con nuestro cólega, es más grande que lo que parece.

En efecto, nosotros creemos, al revés de lo que pretende *El Siglo*, que el modo único de llevar á cabo el *Registro general del estado civil*, es el de que la Asamblea Nacional cumpla sin tardanza la sábia disposicion siguiente del Código, que se recomienda por sí misma, refutando perentoriamente las consabidas absolutas de *El Siglo*.

ARTICULO 45.

LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE LOS REGISTROS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS EN GENERAL, Y LOS DEBERES QUE Á SU RESPECTO INCUMBAN Á LOS PÁRROCOS, JUECES DE PAZ, ALCALDES Y DEMAS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERÁN OBJETO DE UNA LEY ESPECIAL.

No podemos pues, aceptar las formularias absolutas de *El Siglo* y mucho menos en la delicada materia de que se trata. Tampoco esas absolutas hacen ya sensible mella en el público, familiarizado, como está, con el modo cotidiano de discutir de *El Siglo*.

Este menciona apenas el informe de la Comision Codificadora; pero algo mas era lo que exigian del cólega la franqueza y buena fé. Debió tomar en cuenta los motivos de la Legislacion que era objeto de su *inusitada* censura. Para llenar nosotros ese vacío, trascribimos á continuacion los párrafos respectivos del informe:

El sábio jurisconsulto Goyena, refiriéndose á la legislacion vigente aun entre nosotros, ha dicho: «Parece imposible que el estado civil de las personas, y los medios de probarlo, no estuviesen sujetos á reglas fijas, y sin embargo, no se encuentra una sola ley precisa ó concreta á esto.»

El tít. 3º del proyecto viene á llenar vacío tan deplorable, y ademas se encuentran en él consignadas las bases fundamentales del futuro derecho sobre los registros de estado civil, cuyas disposiciones de pormenor deja el art. 45 *para una ley especial, siguiendo el ejemplo de algunos de los mas acreditados códigos modernos.*

La Comision, de acuerdo con el autor del proyecto sobre tan importante y delicada materia, ha creido que, sin perjuicio de la interferencia que competa á la autoridad política para asegurar la autenticidad de las actas del estado civil en general, era menester dejar en manos de los párrocos los registros concernientes á los católicos, encargando á funcionarios del órden judicial en cada departamento, los relativos á individuos disidentes.

A esta separacion conduce naturalmente la otra que se hace en el título 5º *del Matrimonio*, y de que se hablará en seguida.

Por lo demás, el sistema que mantiene los registros en manos del clero, es el que se sigue hoy todavía en la mayor parte de los Estados de Europa. Aun en aquellos países en que el catolicismo fué abolido ó dejó de reinar como religion del Estado, los legisladores hubieron de creer que fuera del clero heterodoxo, y aun del católico, no hallarian fácilmente personas mas hábiles y seguras á quienes encomendar las delicadas funciones de oficiales del estado civil. Baste citar el ejemplo de Inglaterra.

Se ve pues (y entiéndalo *El Siglo*), que ni la estadística ni el registro general del estado civil, ni cuantas disposiciones complementarias quiera dictar la Asamblea nacional, se rozan en lo mínimo con el Código civil.

Por el contrario, en cumplimiento de las previsiones de este, la Asamblea debe dictar esa ley especial que le encarga el art. 45.

En fin, rechazamos las absolutas de *El Siglo*, que no pueden ser sino hijas de la irreflexion ó lijereza juvenil, desde que envuelven á personas, códigos y naciones que saben muchísimo mas *(aun en materia de libertades)* que lo que puede saber *El Siglo*.»

Ah! miserias de la pasion política!

Con tal de poder lanzar algunas diatribas á la redaccion de *El Siglo*, nada les importa contradecirse y retractarse de la manera mas palmaria.

El miércoles *La Tribuna* nos decia (era la órden dada) que las reformas sobre los rejistros del estado civil podian llevarse á cabo POR UN MERO DECRETO DEL GOBIERNO.

El sábado *La Tribuna* cambia de parecer (viene la contra orden) y nos declara que para llevar á cabo las reformas sobre los rejistros del estado civil, es necesario que la ASAMBLEA PROMULGUE LA LEY ESPECIAL á que se refiere el artículo 45 del Código Civil.

Surten su efecto, entonces, las absolutas de este diario,—ya se conviene en que la organizacion de los rejistros es cuestion de la Asamblea.

Constatada esa primer retractacion, pasemos á otro punto.

La ley á que se refiere el artículo 45 citado por el Código, es una ley de *disposiciones complementarias*; es decir, disposiciones de detalle que complementen la legislacion del Código, sin alterarla en lo mas mínimo.

Con dictar esa ley, no puede la Asamblea realizar las reformas que propuso *La Tribuna* y aplaudió *El Siglo*.

El Código establece dos registros distintos—uno para los católicos, confiado á los párrocos—otro para los *herejes*, confiados á las autoridades civiles.

La Tribuna quiere un solo registro del estado civil, confiado esclusivamente á las autoridades civiles, y sin hacer distincion alguna por la relijion del individuo—de tal modo que los párrocos no puedan *bautizar, casar*, ni *enterrar á nadie*, sino se presenta préviamente el certificado de haber hecho la anotacion correspondiente en los registros del estado civil.

Para realizar esta reforma, seria necesario derogar las disposiciones del Código Civil.

El Código conserva como prueba del nacimiento para los *católicos—la fé de bautismo.*

La Tribuna declara que tal sistema dá lugar á muchos abusos y establece el *acta* de *nacimiento* para católicos y no católicos indistintamente.

Esta reforma no podria llevarse á cabo, sin derogar las prescripciones del Código Civil.

Se contradice pues el cólega de *La Tribuna*, cuando sienta la absoluta de que solo con cumplir la *sábia disposicion del Código*, puede llevarse á cabo las reformas sobre registros del estado civil.

Y constatada esa contradiccion, pasemos á otro punto.

Aquí viene la gran retractacion, retractacion inesplicable, hasta en el diario *de los deslices*:

Apoyamos á *La Tribuna* en su idea de fundar los rejistros del estado civil con prescindencia absoluta de las autoridades eclesiásticas; su idea de concluir con el abuso de que la *fé de bautismo* haga prueba en materia de nacimiento.

Pero le mostramos al mismo tiempo que el Código sancionado por la Dictadura era contrario á esas ideas.

Entonces, con el intérvalo de tres dias, *La Tribuna* se retracta, nos acusa porque calificamos de *absurda y de funesta* la legislacion del Código, y nos transcribe con aire triunfal los motivos en que los codificadores fundan la teoría de su obra.

Pues bien! ya que el cólega se retracta, el sábado nosotros persistimos en sus ideas del miércoles, y estamos dispuestos á probarle que *los rejistros del estado civil deben estar confiados á las autoridades civiles esclusivamente.*

Se nos acusa de que atacamos el sistema de *hombres, códigos y naciones que saben mucho mas que El Siglo.*

Insípida vulgaridad! Siempre que se emite alguna idea fija y determinada sobre cualquier cuestion importante de legislacion, economía ó política, se ataca á *hombres, leyes y naciones que saben mucho mas* que el escritor que emitió talvez la idea mas justa y acertada.

Pero en este caso, si la cuestion se vá á tomar por *autoridades*, el sistema del Código Civil sale mal parado.

En materia de hombres, la teoría de los rejistros del estado civil esclusivamente confiados á las autoridades civiles, cuenta con el apoyo de todos los grandes jurisconsultos franceses y alemanes de este siglo,—acéptese la discusion á que provocamos y hemos de transcribir sus opiniones *in estenso.*

En materia de Códigos, tiene el Código Civil francés y todos los que en él bebieron sus doctrinas—es decir los Códigos principales de la Europa,—y á mas algunos de los Estados de la Union Americana.

En materia de naciones, tiene á Francia, Prusia, Italia y otras naciones europeas, con mas la mayor parte de los Estados de la Union Americana.

Condenando el sistema de nuestro Código Civil, condenamos una vieja idea, que debió morir, y murió en muchos pueblos de la tierra junto, con el des-

La cuestion bancaria.

Pese á los que quisieran el silencio de los sepulcros en tan importante cuestion para darle la solucion que mas convenga segun las circunstancias por una sorpresa á la opinion desorientada y vacilante, hemos de abordarla con anticipacion y con insistencia, porque en esa cuestion se encierra, acaso, el presente y el porvenir de la República.

Los buenos principios, los principios liberales de la mas adelantada escuela económica, han sido enunciados en diversas ocasiones; acaban de serlo ahora mismo, quince dias hace, por *La Tribuna* que ha hecho sentir con razones indestructibles la necesidad de preparar el terreno y de prevenir la crisis que se presenta en condiciones verdaderamente alarmantes.

Nosotros, secundando la iniciativa que esta vez quiso tomar el colega, trajimos en auxilio de las convicciones dudosas y de los espíritus timoratos en materia de libertades, un trabajo notabilísimo del eminente economista Courcell Seneuil, capaz de llevar la luz á la inteligencia mas opaca y de infundir convicciones al espíritu mas descreido.

A ese trabajo acompañamos como introduccion algunas consideraciones sobre la necesidad y la conveniencia de perseverar en la propaganda iniciada por *La Tribuna*, demostrando que si la opinion habia reaccionado mucho en pró de los mejores principios económicos, no dejaban de existir muy sérios peligros que en gran parte venian de las mismas regiones oficiales.

Cometimos entonces el *pecado imperdonable* de traer á colacion las opiniones conocidas de alguno de los Sres. Ministros en publicaciones hechas en los diarios de la Capital en apoyo de nuestra asercion, y eso provocó el *manifiesto* que obligándonos á dar un nuevo giro á la cuestion, nos alejó del objeto primordial de nuestros trabajos.

Pero la calma vuelve, y las cosas se restablecen á su juicio; apenas hay de nuevo el ridículo con que el Sr. Ministro de Hacienda se cubrió, y justo es entonces volver á dilucidar tranquilamente la importante cuestion bancaria.

La crisis es cada dia mas honda. El Banco *Montevideano* acaba de cerrar sus puertas; el interés del dinero en lo general de las transacciones se convierte en usura; el medio circulante escasea, y cada dia la presion se hará sentir con mas violencia.

La liquidacion de los Bancos de curso forzoso es inevitable—ó antes de los 20 meses como ha sucedido con los Bancos *Italiano* y *Montevideano*, ó al espirar ese plazo los Bancos de curso forzoso quedan fuera de la escena.

Entretanto no tendremos Bancos de Emision libre que vengan á llenar el vacío de los Bancos que se retiran y á auxiliar al Comercio y al pais en la difícil situacion que vá á crearse.

Nada seria que todavía no se hubiese dado paso alguno en sentido de restablecer el régimen de los bancos libres, con conversion al portador y á la vista, si la opinion fuese unánime á ese respecto, si las vistas del Gobierno no fuesen dudosas sobre el particular.

Hay en el Gobierno y en las Cámaras y en el pueblo, quienes creen que los Bancos libres son una horrorosa utopia! hay quienes quieran banco privilegiado, único de emision, bajo la tutela del Gobierno, percibiendo las rentas y supliendo fondos al Gobierno.

Hay quien prefiera la supresion y prohibicion de establecer nuevos Bancos de Emision á la calamidad de los Bancos que convierten sus billetes á la vista, como el *Comercial* y el *Lóndres*, y todo eso hace necesario que la prensa sea infatigable para pedir el régimen de Bancos libres.

El comercio de la República, el progreso del pais no puede renunciar al auxilio poderoso de los Bancos libres.

No es la institucion bancaria la que ha producido las hondas perturbaciones por que el pais está pasando, sino el abuso, el fraude, el favoritismo, las inmoralidades de los gobiernos que convirtieron á los Bancos en instrumentos políticos, y luego les dieron patente *de corso* para espoliar al público.

Con tiempo, pues, ábrase el camino al establecimiento de nuevos bancos de emision, á los cuales sea dado aliviar los rigores de la crisis que toma cada dia mas hondas proporciones, á los cuales sea dado levantar el crédito y hacer cesar la perturbacion general, que bajo el punto de vista económico oprime á esta sociedad.

La crisis no tiene otra resolucion.

Buscar su remedio en nuevas combinaciones de *alquimia*, en nuevos *específicos*, seria ya un crimen.

Que las consecuencias del mal se produzcan, pero que se preparen con tiempo, los medios de reparar la ruina, de restablecer el crédito, de regularizar el sistema económico de la República.

El veredicto del Jurado y las injurias del Sr. Fontan.

Prescindiremos de lo que es personal á nosotros en la publicacion de seis columnas que ha hecho el Sr. Fontan en el *Mercantil del Plata*—por que pasa todo eso de nimio y de vulgar; prescindiremos del mismo modo de analizar é impugnar las pruebas y las consecuencias que formula el acusado para esquivar el rigor de la ley que condenó sus calumnias que no ha podido probar á un funcionario público, porque eso será mas oportuno en el juicio de apelacion que ha provocado, para concretarnos á sincerar al Jurado, de los cargos y alusiones malignas que el Sr. Fontan le dirije.

La cuestion por su naturaleza y por las personas que en ella figuraban, no podia interesar ni las pasiones políticas, ni las simpatías personales de los ciudadanos que la suerte designó para constituir el Tribunal Popular.

Tampoco la bella institucion del Jurado dá lugar á que las pasiones y las simpatías personales obren poderosamente. Arrancados los Jurados á sus tareas habituales con algunas horas de anticipacion, vienen desprevenidos y tranquilos á ejercer las augustas funciones de Tribunal de Imprenta. Por lo general cuando el asunto no es político ni ruidoso, nada saben, nada conocen de él.

En ningun caso ha sido esto mas exacto que en el juicio habido entre los Sres. Perez Mendoza y Fontan.

La cuestion que ha dado lugar á ese juicio fué ruidosa y escandalosa en Paysandú, pero aunque el *Mercantil* se hizo éco de ella, no alcanzó tanta celebridad entre nosotros.

Mas aun; si logró por un momento fijar la atencion pública, la atencion pública se habia distraido completamente de ese asunto, por la demora de mas de un mes que sufrió en verse esta causa.

No temeremos equivocarnos, asegurando que tal vez uno solo de los Sres. Jurados no conocia el mas importante detalle de esa fatigosa cuestion.

Los Jurados, pues, entraron á conocer y juzgar con conciencia imparcial y tranquila, y porque la tranquilidad y la imparcialidad de su conciencia dejó libre y desembarazada su razon, reconocieron y declararon que D. Constante G. Fontan, probando que alguna carta se demoró en la administracion de Paysandú, que otra se estravió no se sabe donde, que alguna llegó abierta, que otra fué abierta por equivocacion por el Sr. Administrador, no habia logrado probar que en la administracion de Paysandú se violaba la correspondencia.

La simple lectura de las pruebas que ha publicado Fontan, bastan á demostrar que no se está tranquilo

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Enero 6 de 1869.

DECRETO.

El Presidente de la República acuerda y decreta:
Art. 1º Queda reconocido el Illmo. y Exmo. Señor Consejero Dr. D. José María da Silva Paranhos, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Mision Especial del Brasil, cerca del Gobierno de la República, que le acuerdan las letras credenciales que ha presentado.
Art. 2º Declárase al espresado Sr. Dr. Paranhos, en el pleno goce de las prerogativas y exenciones que por el derecho público le corresponden.
Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

BATLLE.
A. MAGARIÑOS CERVANTES.

INTERIOR

Administracion General de Correos.

MOVIMIENTO DE CORRESPONDENCIA EN ENERO, 1869.

ENTRADAS.

	Cartas	Oficios.	Impresos.
Francas	12,911		
De cargo	11,890		
De otros destinos	3,077		
Certificados	328		
Notas francas		351	
Idem certificadas		219	
Diarios			16,389
Totales	28,206	570	16,389

SALIDAS.

	Cartas	Oficios.	Impresos.
Francas por la General	7,038		
Idem Sucursal Central	3,816		
Idem idem Marítima	2,940		
Idem idem Auxiliar	4,800		
Cartas Certificadas	182		
Sin porte al Esterior	9,112		
Notas francas		175	
Idem Certificadas		433	
Diarios por la General			34,807
Idem Sucursal Central			10,327
Totales	27,888	608	45,134

CARGO.

Existencia en cartas, saldos de Diciembre	23,201 17
Cartas de cargo recibidas	3,047 06
Producto del apartado	2,897 11
Sellos postales y sobres	3,699 05
Timbrados vendidos	
Cartas á domicilio	635
Administracion del Interior	1,028 09
Sucursal Central	297 41
Suma—$	34,714 89

DATA.

Entregado en Tesorería General $	8,296 66
Subvencion á la Empresa de Diligencias del Salto á Uruguayana	50
Asignado á diferencias de caja	20
Producto efectivo de Enero $	8,366 66
Existencia en cartas para Febrero	26,348 23
Igual $	34,714 89

Montevideo, Febrero 5 de 1868.
Vº Bº—*T. Bécker.* *Belarmino Tejada.*

Melo.

Enero 31 de 1869.

En mi anterior prometí dar noticia de la Sociedad que, con el nombre de *Union*, se habia formado en esta villa, y cuyo objeto era la construccion de un teatro.

El presupuesto de este teatro, hasta encontrarse con la teja puesta, sin ningun trabajo en el interior del edificio, es de unos cinco mil pesos.

Se eligió el terreno de la Escuela de Señoritas, que la Junta cedió gratuitamente á la Sociedad.

Este terreno, producto de una suscricion hecha por el Sr. Cura Vicario D. José Reventos entre los vecinos de esta villa, y destinado á la ereccion de una escuela, creemos que de ningun modo podia la Junta disponer de él, y algun dia, no será estraño que otra Junta lo revindique.

De ello estaba tambien convencida la actual; pero como se trataba de una cosa agena, y era preciso ademas hacer algun sacrificio en aras del Señor, cedió el terreno, y el teatro se halla hoy en via de construccion.

Si al menos hubiese la Junta tenido el buen tino de tomar en acciones el valor del terreno, habria sido menos malo; pero ¿quién repara en fruslerías?

Hemos observado que el pueblo se ha mostrado, cuando menos indiferente al proyecto del teatro; y la prueba está en que á pesar de los esfuerzos y de los medios por encontrar acciones para cubrir un miserable presupuesto de cinco mil pesos, no haya sido posible hallar sino unos cuatro mil.

Sabiendo, como sabe la generalidad de los vecinos de esta villa, cuanto influye en el adelanto intelectual y en la civilizacion de los pueblos esta clase de edificios, no podemos comprender sino que, el no haber prestado su apoyo, provendrá de que hubiera querido ó habria preferido se hubiesen dedicado antes á otros de mas urgente necesidad y de utilidad reconocida, viendo ademas que las que de esta clase aun se conservan, van desapareciendo por el estado de inaccion y abandono á que camina el departamento.

Pero que aunque esto fuese así, sería sensible que, en el estado en que se halla ya el teatro, no pudiese por falta de tan poca cosa ponerlo en condiciones de poderse trabajar en él, y que quedará como quien dice á la mitad del camino.

La indicacion hecha á la Junta de que se escedia en el presupuesto en gastos inútiles y en aumento de empleados, ningun efecto ha producido hasta hoy; talvez espera que el Gobierno se vea en la necesidad de tomar alguna medida.

Es esto tanto mas sorprendente, cuanto en vez de procurar economías por el estado de penuria en que se halla, vemos que está aumentando mas los gastos, embelleciendo con muebles la casa que sin necesidad tiene alquilada el Sr. Gefe Político D. Nicomedes Castro, mientras no paga la miseria de cien pesos que adeuda al confitero Sr. Cometta por el dulce que le compró, y que sirvió para el baile con que obsequió al Sr. Ministro de la Guerra, General Suarez, y siete meses de alquiler al dueño del almacen que hace las veces de iglesia.

Insistiremos sobre esto, porque no podemos permitir que se malgaste el dinero del pueblo, y mientras por parte de quien corresponda, no se mande á esta corporacion se reduzca á su presupuesto. Basta por hoy y pasemos á otro punto.

—En esta Villa ha encarecido el morirse casi en una mitad; será talvez efecto del papel moneda.

Hasta ahora se cobraba por derechos de sepultura, cuya papeleta la espedia la Junta ó la Comision del

Con motivo de haber bajado á la capital á los ejercicios nuestro cura D. Pablo Toledo, hizo venir á esta Villa al de Artigas; comprendese que el mismo derecho tenian los de Artigas que los de Melo á tener que pasarse sin cura, pero doctores tiene la iglesia etc.

Mientras tanto nos ha venido un teniente cura que es mudo, ó tal vez peor que mudo, pues no entiende ni menos habla una palabra en castellano; mas parece que se propone aprenderlo sobre el mismo campo de batalla, y cuando lo sepa, será regular que se vaya con la música á otra parte.

—Dice el pueblo, y la voz del pueblo es casi siempre la voz de Dios, que el Sr. Torcuato presidente de la Junta E. A., en uno de los viajes que hizo á la capital, llevó de ocho á diez mil pesos en oro, perteneciente á la contribucion directa, y los cambió en papel; se añade que al 14 ps.

Si esa ganancia la pasó á disposicion de la Junta, en vez de reproches, merecería encomios el Sr. Torcuato; pero por si se le hubiera dado algun otro destino, lo denunciamos al Gobierno, tal cual se refiere en el pueblo, seguros de que, siendo verdad, no dejará impune tamaño escándalo.

—La agricultura tan descuidada hasta ahora, vá á tener en el departamento un impulso estraordinario; veremos acudir de todas partes colonos, y ya no necesitaremos los productos ni del país ni del estranjero.

Las medidas que, á este respecto, va tomando la Junta, tienden todas á ello.

Hasta ahora las tierras de pan llevar se concedian á los denunciantes con solo pagar los gastos de tramitacion que, no escederian de diez ó doce pesos, y aun así creemos que está previniendo á las Juntas.

Pero juzgando sin duda esta corporacion que la causa porque tan pocos se dedicaban á la agricultura, sería el darse los terrenos casi gratuitamente, dicen que ha legislado y ha dicho sea adelante todo denunciante, ademas de los derechos de tramitacion, pagará el valor del terreno denunciado, el que al efecto será tasado por péritos. Y de este modo verá el pueblo cuanto nos interesamos y desvelamos por favorecer ese ramo que, tomará un rápido incremento, desde que el colono en vez de los diez á doce pesos que pagaba por poder trabajar, pagará dos ó trescientos pesos.

Si pudiéramos obtener los discursos que, sobre la materia habrán pronunciado los oradores de la Junta al tratar de ella, tendríamos mucho placer en remitírselos para su publicacion.

¿No es esto entenderlo? Que venga Licurgo y legisle mejor.

Pero la proteccion de la Junta es muy vasta; ella abraza muchos otros ramos, y de ella hablaremos en otra correspondencia.

—VV. tal vez, ahí en la capital, no querrán dar crédito á muchos de los hechos narrados por los corresponsales de los departamentos, ó por lo menos los hallarán abultados ó desfigurados por las pasiones, espíritu de círculos que nunca faltan en los pueblos, etc; porque hay algunos de tal naturaleza que, nosotros mismos que los estamos palpando, apenas podemos creerlos. Uno de ellos es el que vamos á describir.

La administracion de Sellos y Patentes, hace tiempo que ocasiona discusiones y discordias entre el revisador, administrador, el Sr. Gefe Político y los comerciantes de esta villa.

El revisador, hombre de bien, pero poco versado en leyes, impone multa á hombres que siempre, y sin haber mudado el jiro, habian sacado la misma patente.

Natural era que estos hombres se rebelaran á pagar la multa. El revisador se presentó al Sr. Gefe Político para hacerla efectiva, luego al administrador que, segun la ley, ninguna ingerencia debe tener en el asunto, pues el único árbitro para dirimir las dificultades de esta naturaleza, es la autoridad policial.

El administrador que, segun dice el revisador y dicen todos, es el motor de toda esta batahola, le dice que esta en su derecho, y que por lo tanto cobre las multas.

Vuelven el revisador y comerciante multado á la Policía; pero sin duda conociendo el Gefe Político la sin razon del administrador y revisador, y no queriendo talvez chocar á ninguna de las partes, no se decide á interponer su autoridad.

Esta fiesta y tantas idas y venidas hace meses que dura, ocasionando á unos pérdida de tiempo en sus trabajos, é incomodidades en todos.

Clara está la ley; hágaseles pagar la multa si la han infrinjido, ó en caso contrario no se les incomode; resultando de todo, lo que era muy lógico que resultara.

El revisador, aunque terco, ha conocido que era el instrumento de ciertos hombres, y se decidió por elevar la renuncia al Sr. Gefe Político, cuyo documento segun nos han asegurado, no campea por su moderacion.

¿Puede tolerarse ya semejante escándalo?

En la revista de la quincena para el esterior núm. 1121 de la *Tribuna*, se lee: «El Gobierno queriendo mejorar la fiscalizacion de rentas, nombró administradores generales en algunos departamentos, corriendo con la administracion de correos, la cobranza de la contribucion directa, la venta del papel sellado y la de patentes.»

¡Cuanto bien, Sr. Redactor resultaria para este departamento, si tal medida fuese puesta en práctica!

Mucho la necesita, mucho.

El corresponsal.

EXTERIOR

La batalla de Waterloo.

La decisiva influencia que en los destinos de Europa ejerció la segunda y última caida del fundador del imperio francés, ha fijado la atencion de los escritores militares sobre la gran jornada que vió sucumbir, cual á Aníbal en Zama, al mayor guerrero de la edad moderna. Fué un espectáculo nuevo é inesperado el de la derrota en batalla campal del capitan que jamás habia perdido ninguna en lid abierta y frente á frente de sus enemigos. En efecto, la calamitosa campaña de Rusia hija de errados cálculos, de una imprudente confianza en que firmaría la paz en Moscou, si bien comprometió la reputada profundidad del hombre político, no lastimó en igual grado la del general, y el desastre de Leipzic, segundo gran descalabro sufrido por el temido conquistador, aunque mas imputable á sus disposiciones militares, pudo cohonestarse con las faltas cometidas por el estado mayor encargado de trasmitir las órdenes del gefe, faltas á que se debió la catástrofe del paso del rio Elba. En cuanto á la sangrienta batalla que precedió á la retirada del ejército francés, no habia este sido derrotado ni el prestigio de Napoleon como general habia padecido.

Pero Waterlóo fué una batalla buscada por el Emperador, un duelo por él provocado, y si nos es permitido espresarnos así, una partida de ajedrez presentada y perdida por el gran capitan del siglo.

El despecho de los franceses como nacion guerrera por haber sido vencidos en campo raso por los ingleses, el resentimiento de los liberales á consecuencia de un hecho que habia entronizado las restauraciones y enjendrado la santa alianza, produjo unánimes protestas de parte de los vencidos de que la traicion de Bourmond y la impericia de Grouchy habian ocasio-

ria; Wellington fué puesto en las nubes, declarado superior como general á Napoleon, y el resultado de la batalla presentado como el infalible resultado de las profundas combinaciones del general inglés.

Los resentimientos contra los Bonapartes, alimentados por los republicanos franceses despues del golpe de Estado del 2 de diciembre, rompieron la unanimidad con que los escritores de su nacion habian juzgado la campaña de 1815: el coronel Charras, Edgard Quinet, Victor Hugo, trataron de rehabilitar la fama militar de Ney y de Grouchy hasta entonces cargados con la responsabilidad de las faltas cometidas, y no pudieron hacerlo sino á espensas del prestigio y de la maestría del gran capitan.

Algo y no poco hay de pasion en la crítica de los escritores franceses contrarios á Napoleon, y sus exageraciones acaban de recibir un correctivo de donde menos podia esperarse. Un inglés, sir J. Shaw Kennedy, tomo no hace mucho la iniciativa de las rectificaciones y ahora mismo acaba de ser secundado por otro autor de su nacion, hombre cuya competencia en la materia no cabe poner en duda. El profesor de estrategia del colegio de estado mayor del ejército británico, el coronel Chesney, considerando la campaña de 1815 como la que mejor se presta á servir de ilustracion á la enseñanza del arte militar, ha hecho de ella y de su culminante desenlace, la batalla de Waterloo, el objeto de su curso y sus lecciones reunidas en un tomo, que lleva por título, *Waterlóo lectures: a study of the campaign of* 1815, y que dá ocasion á las observaciones contenidas en el presente artículo, que si no de circunstancias, no por ello deja de ofrecer un interes que nunca será viejo para los lectores reflexivos.

El principal mérito del trabajo debido á la pluma del coronel Chesney, consiste en haber restituido al general inglés y á sus soldados lo que legítimamente les corresponde de la gloria de la gran jornada; en atribuir á Blucker y á sus prusianos la parte que realmente tuvieron en sus resultados.

El Emperador Napoleon, á su vuelta de la isla de Elba, venia hecho un nuevo hombre. Venia convertido á las ideas liberales, á las que tan ruda guerra habia hecho, ó al menos creia en el poder de estas ideas, puesto que buscó su alianza, restituyó á la Francia todas las libertades proclamadas en 1789 y la dotó de la constitucion mas liberal que haya tenido bajo ninguno de los regímenes monárquicos por los que ha pasado de un siglo á esta parte.

No solo se presentó Napoleon como liberal, sino tambien como ansioso de paz. En vano, sin embargo, hizo llegar sus proposiciones conciliadoras á los soberanos reunidos en Viena y ocupados en repartirse los despojos de su imperio. En vano apeló á los sentimientos de su suegro, el Emperador de Austria; no menos inútilmente solicitó de su mujer que viniese á reunírsele y trajese á su hijo. Todo el mundo se le mostró sordo, y Napoleon veia venírsele encima el millon de soldados que la coalicion ponia en movimiento contra él. Doscientos cincuenta mil ingleses, hanoverianos y prusianos formaban la vanguardia reunida en las llanuras de la Bélgica. Otros 200 mil prusianos les servian de reserva, y 400 mil austriacos amenazaban las fronteras del Este y del Mediodia, ejércitos á los que servian de reserva 200 mil rusos.

Napoleon no habia encontrado en Francia mas que 200,000 de sus viejos soldados. Las levas de conscriptos no podian organizarse ni adiestrarse con la urgencia que requeria su desesperada situacion, y calculando todos los peligros de esto, se resolvió á anticipar de un mes el conflicto, tomando la iniciativa contra la vanguardia de los aliados. Importábale obtener una primera y señalada victoria y llegar al Rhin antes que el general de los aliados, resuelto á ofrecerles de nuevo la paz, robustecido con el prestigio de nuevas glorias.

Dominado por esta idea, el dia 15 de Junio de 1816 cruzó el rio Sambra al frente de 120,000 hombres escasos, pero escelentes soldados, veteranos todos, y endurecidos en cien combates. Desde el primer dia los generales franceses, siempre valientes, mostraron vacilacion y lentitud en sus movimientos. El cuerpo de ejército del general Erlon no pasó el rio hasta el dia siguiente. Napoleon se proponia arrojarse entre los prusianos y los ingleses y batirlos en detall operando con todas sus fuerzas reconcentradas. Logró alcanzar á los prusianos en el pueblo de Ligny, y los venció fácilmente, aunque no sin pérdida. Sus 120,000 soldados quedaron reducidos á 115,000, sin que este sacrificio le bastase para coger el fruto de su victoria. La batalla se terminó siendo ya casi de noche y la persecucion no pudo ser activa. En vez de 25 ó 30 mil prisioneros que hubiera debido hacer, aniquilando del todo á los prusianos, les hizo 4,000 escasos. Interin peleaba con Blucker, la posicion de Quatrebras, que el emperador habia mandado ocupar por Ney, no lo fué á tiempo, y cuando este se presentó, la defendian con bastante fuerza los ingleses mandados por el príncipe de Orange. Ney no pudo apoderarse de ella y quedó frustrado el designio de separar á los dos ejércitos aliados cortando sus comunicaciones.

En este estado de cosas amaneció el dia 17, cuando Napoleon en vez de seguir activamente á los prusianos hasta aniquilarlos, empleó algunas horas de la mañana en pasar una revista á sus tropas, y cuando se decidió á ponerse en movimiento, dividió sus fuerzas, prescindió de su principio favorito de caer con todas sus masas sobre el enemigo: creyó á los prusianos mas desmoralizados de lo que realmente lo estaban y encargó su persecucion al mariscal Grouchy confiándole al efecto casi la mitad de sus fuerzas, 50,000 hombres, y quedándose solamente con 65 mil.

Aventuradísimo era contar con que Grouchy á quien Blucker llevaba 15 horas de delantera, pudiese seguir y observar á este en los precisos términos que se lo habia mandado Napoleon; esto es, no permitiendo que los prusianos se uniesen á los ingleses, sin que al mismo tiempo el cuerpo de Grouchy volviese á incorporarse al grueso del ejército francés. La sagacidad y astucia del viejo Blucker engañó la vigilancia de los franceses. Interin Grouchy seguia á los prusianos por el camino Real que conduce á Lieja donde estos tenian sus almacenes y sus reservas, único camino por donde podian llevar su artillería, Blucker torcia á la izquierda con el grueso de sus tropas, haciendo arrastrar sus cañones á campo travieso y acercándose á Wellington, interin Grouchy creia llevar por delante á los prusianos engañado por las columnas de aparato y los atalajes de perspectiva que aquellos mantenian en la direccion de Lieja.

Napoleon, persuadido de que no tenia que hacer cuenta con los prusianos sin que con ellos llegase Grouchy, se lisonjeaba de batir en detalle á los ingleses, y amanecia el 18 de junio al frente de la posicion escojida por Wellington delante del bosque de Soignes á corta distancia de la aldea de Mont Saint Jean.

Un recio temporal de agua inutilizó las primeras horas de la mañana. Los campos convertidos en barrizales dificultaban los movimientos de la caballería y de la artillería. A la una del dia empezó á aclarar y Napoleon impaciente, confiado en batir á Wellington como habia batido á Blucker, atacó á las dos y media el flanco derecho de los ingleses.

Encontró mayor resistencia de la que esperaba. Los escoceses defendieron desesperadamente la Ferme de Gembloux que ocupaban y que era la llave de la posicion, y Napoleon varió el órden de ataque y dirigió sus masas al centro del enemigo. El indómito valor de la infantería francesa se estrellaba sin ceder contra la inquebrantable solidez de los batallones ingleses. Napoleon empeñado en vencer no economizaba sus soldados, y ya creia tocar al momento en que iba á

FOLLETIN DE CARNAVAL

SUMARIO—I Precocidad del Carnaval—Sistemas gubernamentales que lo han precedido—Paréntesis prematuro del Folletinista—Defensa y justificacion de Momo—Rivalidad de las Comparsas Ejecutiva y Mitológica—Idea clásica del financista D. Olegario II Asunto serio—El veterano y *El Siglo*—Mourraviel y Enrique el de los bigotes rubios—¿Qué hace la Policía? III—Las Comparsas del Carnaval—D. Lorenzo no necesita disfrazarse—Rodriguez Caballero se disfraza de Villadiego—Otros disfraces picarescos IV—Los certificados de talento—Dos curanderos literarios—Una travesura de Alejandro Dumas (hijo) —Otra travesura del Folletinista—V Transicion galante—Homenaje á la mujer—Promesas alhagüeñas VI Esplicacion necesaria—La persona del Folletinista—Su filiacion natural—Finis coronat opus.

I.

El turbulento Momo no ha podido esperar este año á la época marcada por el almanaque y los edictos de Policía para ponerse en campaña.

Lo ... impaciente de la alegria le ha abierto las puertas del Olimpo, y él se ha echado á volar por nuestras calles como si fuese alguno de los pájaros de S. E. el *ferochi Romani* de las R. E.

Aquí salvo yo mi responsabilidad. Esta comparacion pertenece á un amigo que se empeña en que el *ferochi Romani*, el de los chingolos y vinchucas, tiene pájaros.

En cuanto á mí, lo declaro para evitarme desafíos y rompederos de cabeza—estoy íntimamente convencido de que hace tiempo se le han volado.

Cierro el paréntesis y vuelvo á mi tema.

El anacronismo cometido por el Dios de las mascaradas y de los chascos, se esplica fácilmente. Aquí donde nadie ni nada está en su lugar; donde están adelante los que debieran estar atrás—arriba los que

GACETILLA

TELEGRAMAS

SOLICITADAS

SECCION COMERCIAL

NOTICIAS DIVERSAS

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

CON PERMISO DE LA AUTORIDAD

Gran Baile de máscaras y de particular

En los cuatro dias de Carnaval

domingo 7, lunes 8 y martes 9,

dando principio á las 10 de la noche, y concluyendo á las 3 de la mañana.

PRECIOS—Entrada para hombre, 1.00 $; id. para señora, 0.50 cts; id al Paraiso, 0.50 cts. Palcos, 4 $.

Nota—Se avisa á los que gusten disfrazarse de ir á la Policía á tomar la papeleta.

TEATRO SAN FELIPE

Compañía de zarzuela—3.ª funcion del 2.º abono—El domingo 7 —El Diablo en el poder—A las 8½.

OTRA
GRANDES BAILES DE MASCARAS
Y DE PARTICULAR

Lunes 8 y martes 9 de Carnaval

El baile empezará á las 10 de la noche y concluirá á las 3 de la mañana.

Entrada para hombre, 1 peso; id. de señora, en general, gratis; Palcos, 2 pesos.

CIRCO AMERICANO

Con permiso de la Autoridad

Grandes bailes de máscaras y de particular, en las noches del domingo 7, lunes 8 y martes 9.

Principiará á las 10 y concluirá á las 3 de la madrugada.

Entrada general sin distincion, 5 reales.

TEATRO DEL PROGRESO

EN LA VILLA DE LA UNION

(Con superior permiso)

Grandes y espléndidos bailes de Disfraz y Particular, única diversion en los 3 dias de Carnaval.

TEATRO FRANCO-ORIENTAL

BAILES DE MASCARAS Y DE PARTICULAR

TELÉGRAFO MARITIMO

GRAN FESTIVAL

EN EL CHATEAU DES FLEURS

BAILES DE MÁSCARAS

Y DE PARTICULAR

CHATEAU DES FLEURS

GRAN BAILE DE MÁSCARAS

Plaza de Toros

ADUANA

REMATES

M. Chueco y Ca.

Mendeville y ca.

E. Cabral é hijos

Astengo, Wells y ca.

AVISOS Y ANUNCIOS

COLEGIO NACIONAL

LA DENTADURA

DR. CORNWALL—RINCON, 82

¡MAIZ! ¡MAIZ!

SUPERIOR

Se vende en la plazoleta calle 25 de Agosto

Floro Lucieve

Rafael Ruano

E. Estevan y Aubert

J. Ituida

Juan Russell y Riña

Benito Lanfardy

G. Varela

Domingo Bolasco

Enrique A. Wells

Estevan y Moratorio

SOCIEDAD
ALCAZAR LÍRICO
DE MONTEVIDEO

SOCIEDAD
ALCAZAR LÍRICO

ADOQUINES

PARA EMPEDRADO

Se vende un lote de 7,030 adoquines, depositados en la Barraca Ituzaingo. Para ver en la misma Barraca; y para tratar, 148 calle de las Cámaras, plaza de la Matriz.

E. KOLBERG

AL SEÑOR CASATI

ÚNICA CONTESTACION

MUDANZA

La casa de G. Peltzer y compañía, se ha mudado á la calle Colon número 75.

EDICTO DE POLICIA

D. SEBASTIAN SUBELDIA.

Ferro-carril Central DEL URUGUAY

LA SOCIEDAD
REPUBLICANA
UNIVERSAL

invita á todos los demócratas á celebrar el aniversario de la proclamacion de la República Romana de 1849.

PROGRESO ORIENTAL

Sociedad de Crédito Hipotecario y de Edificacion.

Se vende — Se vende — D. Pedro Marquez — A los que necesiten — D. Tomás Lucuceva — Solar barato — Fonda — Judicial — D. Juan Ignacio — Alerta! — Ojo al aviso — Se ofrece — Panaderia — Al comercio

Idioma francés — Ojo al Tigre — Mercado del puerto — Al comercio — Edicto

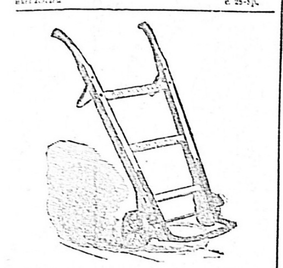

CARRETILLAS DE MANO

DEPÓSITO NORTE-AMERICANO

LE BAS Y RODRIGUEZ

ESQUINA CALLES CERRITO Y ZABALA

Al comercio — Agua, agua — Al público — Ama de leche — Ama de leche — Al público — Casas y terrenos — Colegio de San Pedro. — Capitania — Colegio — Carnaval — Casa quinta — Domingo Renom — Edicto — A los aficionados — Edicto — Una pregunta — Mozo — Se alquilan — Cocinero — Cordon — El abajo firmado — Mozos de Hotel — Correas

Al público — Francisco Veiga — Se alquila — Al público — Edicto — En la calle

HACHAS

DE TODAS CLASES

DEPÓSITO NORTE-AMERICANO

LE BAS Y RODRIGUEZ

ESQUINA CERRITO Y ZABALA

Al público — Edicto — Al público — Edicto — Estado Mayor General — Ovejas — Ojo — El dueño — Publicaciones — Echenle un galgo — Sociedad — Un señor — Banco Mauá y Ca. — La casa — En la agencia — Los acreedores

Relojes de todas clases

EN LA RELOJERIA DEL PUERTO

GRAN REBAJA DEL 30 POR 100

RELOJERIA DEL PUERTO

39—Calle de Perez Castellanos—39

200 CABALLOS

Se arrienda — Sirviente — Al comercio — Dos cuartos — Cocinera — Se mudó — Arados americanos

DROGAS DE AYER

ZARZAPARRILLA

PECTORAL

PÍLDORAS

LE BAS Y RODRIGUEZ

AGENTES

ESQUINA CERRITO Y ZABALA

EXPECTORANTE

DEL

DOCTOR JAYNE

El Vermífugo Tónico del Dr. Jayne

Bálsamo Carminativo del Dr. Jayne

Alterativo del Dr. Jayne

Untura contra-irritante del Dr. Jayne.

Píldoras sanativas del Dr. Jayne

Rematador ó Martillero

Sociedad de Crédito

HIPOTECARIO.

COLEGIO INGLÉS

103—COLON—103

J. W. BEARD—RECTOR

CABALLOS

LETRAS

SOBRE TODAS LAS POBLACIONES

DE

ESPAÑA

El Crédito Mobiliario facilita giros desde veinte pesos en adelante, cobrando una comision mas módica que la que hasta hoy se acostumbraba.

Oficinas, calle Ituzaingo, núm. 83.

20 LECCIONES

CALIGRAFIA

PARA CARNAVAL

Se necesita — La sociedad — Al público — Lecciones — Heladeras — Comision

COCINAS

Y

ESTUFAS

DEPÓSITO NORTE-AMERICANO

LE BAS Y RODRIGUEZ

LA TIENDA

DE JUAN VIALE

se trasladará á la calle Convencion núm 123, á la vuelta de la Botica Leon de oro.

ATENCION

SOCIEDAD
LAVADERO AMERICANO

ÚNICA CASA INTRODUCTORA

En el Plata

F. BLANCHET Y C.ª

De L'ermitage—1er. cru.

EXTRACTUM

CARNIS

DE LIEBIG

FRAY-BENTOS

EN LA BOTICA DE CRANWELL

BARRACA
VICTORIA

Carbon para cocina

Carbon para herreros

ZAPATERIA

A LA VILLE DE MONTEVIDEO

COLEGIO

de la América del Sud

Banco de Londres

Y RIO DE LA PLATA

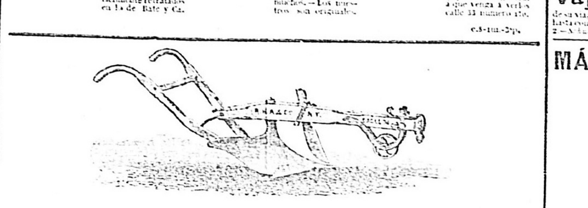

ARADOS PERFECCIONADOS

SE VENDEN EN EL

DEPÓSITO NORTE-AMERICANO

ESQUINA DE LAS CALLES CERRITO Y ZABALA

LE BAS Y RODRIGUEZ

CAJAS DE FIERRO

DE LAS FÁBRICAS

DE JORGE PRICE Y TOMÁS MILNER

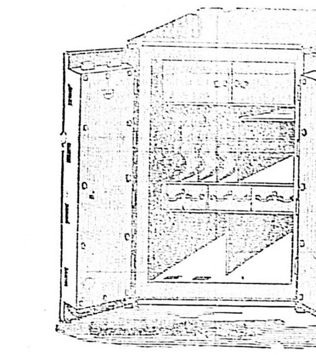

CASA DE BELL Y TOWERS

Calle 25 de Agosto, núms. 87, 89, 91 y 93

IMPORTANTE

A LOS COMPRADORES DE CAJAS DE FIERRO

CASA ESPECIAL EN PERFUMERIAS FINAS

Y ARTICULOS DE NOVEDAD

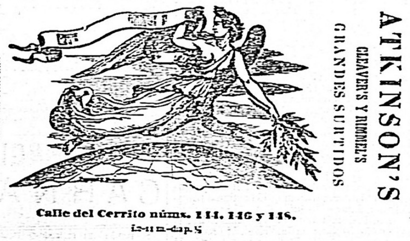

ATKINSON'S

Calle del Cerrito núms. 111, 116 y 118.

MUDANZA

EL MADRILEÑO

SE HA TRASLADADO Á LA CALLE DEL 25 DE MAYO, NÚM. 166

FRENTE Á LA CONFITERIA DEL SEÑOR MONTEBRUNO

ARADOS

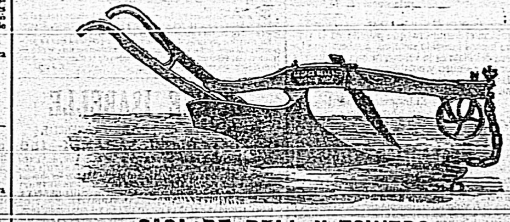

CASA DE BELL Y TOWERS

Se vende — Terrenos — Un jeune homme — Gran negocio — Importante — Vapor

MÁQUINAS DE LAVAR

DEPÓSITO NORTE-AMERICANO

LE BAS Y RODRIGUEZ

D. Alejandro Cometa

Letras sobre España

BANCO ORIENTAL

Plaza General Flores

CARNAVAL

Habiéndose mudado

AVISOS MARITIMOS

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE

TRANSPORTS MARITIMES

A VAPEUR

POITOU

SERVICES MARITIMES

DES

Messageries Imperiales

DE FRANCE

LÍNEA DE VAPORES

Entre Génova y Rio de la Plata

CLEMENTINA

FRAGATA ESPAÑOLA

«Justa» del Ferrol

Pasageros — Para Vigo — Barca francesa

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

RIO DE LA PLATA

LINEA DE VAPORES

ENTRE MONTEVIDEO, BUENOS AIRES Y LA ASUNCION DEL PARAGUAY

TOCANDO EN LOS PUERTOS INTERMEDIOS DEL RIO PARANA

Saldrán todos los miércoles en combinacion con los vapores de la *Compañia Salteña*, los vapores

«Goya» y «Taraguy»

Los pasageros se embarcarán en este puerto los miércoles á las 5 de la tarde y se trasbordarán en *Buenos Aires*.

Tambien llevarán encomiendas y dinero á flete.

El miércoles 27 empezará el itinerario con el vapor GOYA.

PUNTOS DE TRANSITO

San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná, La Paz, Goya, Bella-Vista, Empedrado, Corrientes, Asuncion y Curumbá.

La tarifa se publicará oportunamente.—Para pasages é informes, ocurran á los agentes, Costa, Sanjuan y C.ª, Zavala núm. 59. e.26-1m.

AGENCIA

DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

22—ZAVALA—22

ITINERARIO EN VIGENCIA, ENERO 1.º DE 1869.

Carrera del Uruguay hasta el Salto con escala en Buenos Aires.

Los lúnes **Rio Uruguay.**

Los miércoles **Rio de la Plata.**

Los viernes **Villa del Salto.**

Todos estos vapores hacen escala en Arroyo Malo, cobrándose el passje con arreglo á la tarifa vigente.

Carga para los puertos del Uruguay, cuatro pesos tonelada, los 40 piés cúbicos ú 80 arrobas.

Se reciben encomiendas y dinero á flete por todos los vapores, hasta las 3 y media de la tarde del dia de salida.

Carga, los miércoles y viernes.

Para mas pormenores dirijirse á la Ajencia. o.3-perm.

COLEGIO

ANGLO-FRANCÉS

CALLE 18 DE JULIO, NUM. 326, Y COLONIA, NUM. 241

SUMARIOS DEL PROGRAMA POR EL AÑO ESCOLAR

Método de lectura.—Lectura inglesa, francesa, española, caligrafía, religion, gramática inglesa, francesa, española, aritmética social, sistema métrico, comercio, teneduría de libros, correspondencia comercial, historia antigua y romana, mitología, geografía general política y física, traduccion y conversacion en los tres idiomas, geometría, matemáticas, agrimensura, literatura física, historia natural, agricultura y música vocal.

Latin.—Método, autores selecter profanis, phædri, Cornelius nepos, Virgilii eglogæ, Prosodia.

Griego.—Chabert Sintaxis, Burnouf primera parte. Autores: Esope, premier livre de la petite anthologie, Lucien dialogue des morts, Raices Griegos.

Higiene.—Esgrima, baile, dibujo académico, lineal, paisage, gimnástica, música.

Nota.—El prospecto detallado de organizacion, se halla á la disposicion de los padres de familia. f.2-3p.-mts. v. y d.

FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

ENCERADOS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de pátio

CARPAS para ejército de todos tamaños.

ESTUDIO FOTOGRÁFICO

DE

CHUTE Y BROOKS

278—CALLE 25 DE MAYO—278

Los señores Chute y Brooks invitan al respetable público de esta **capital** á pasar por su **estudio**, antes de hacerse retratar en otra parte, para que, á la vista de los **retratos originales** de las personas mas respetables de esta ciudad, puedan por sí mismos juzgar de nuestras aptitudes en el arte fotográfico.

Les llamará sobre todo la atencion, nuestros **nuevos y popularísimos retratos de gabinete**.

Hermosos **retratos sobre porcelana** infinitamente superiores á los que se han trabajado hasta ahora en esta ciudad, y á los cuales pensamos dedicarnos especialmente.

Se sacan retratos de todos tamaños y en el estilo que se pueda desear; advirtiendo que damos **pruebas** antes de recibir una órden, garantizándose perfecta satisfaccion antes de cobrar nuestro trabajo. .2-6p.

GRAN VENTA

DE

TERRENO DE LABRANZA

NO FOMENTO SINO REALIDAD

Se vende en chacras de veinte á cincuenta cuadras con caminos abiertos, y demas necesarios, los mejores terrenos de labranza que tiene la República en el Rosario Oriental lindando con las únicas y florecientes colonias, que tiene el país, Waldense y la Suiza, situadas sobre el arroyo del Rosario con puerto, á las quince leguas del de Buenos Aires y veinte y cinco del de Montevideo.

La Colonia Waldense principalmente, que tiene una base adelantada de Pueblo, con Iglesia, Escuela, Administracion Municipal y cuenta Policía propia.

Se venden dichas chacras á razon de doce pesos cuadra cuadrada, por la absoluta necesidad de realizar ofreciendo su compra, numerosa ventaja no solo para el que quiera cultivarla sinó tambien por especulacion.

Para tratar ocurrase á esta Ciudad, calle de los 33 num. 160 y Misiones num. 150, donde encontrarán con quien tratar y se exhibirá el Plano y se darán todas las esplicaciones que quieran. e31-1mes

---

Guillermo Darronzain

Médico homeópata y alópata vive plaza constitucion, hotel de Europa. Puede ceder algunos libros de homeopatía en español que ha traido recientemente de Europa, etc.

d.29-permanente.

ACADEMIA WASHINGTON

LECCIONES PARTICULARES

De Inglés, Francés y Dibujo

177 — CAMARAS — 177

LA

BIENHECHORA DEL PUEBLO

SOCIEDAD ANONIMA

CAJA DE PRESTAMOS

Fundada en Montevideo en virtud de decreto Superior del Exmo. Gobierno de la República Oriental del Uruguay de fecha 5 de Diciembre 1868.

Habiendo la Comision directiva resuelto en sesion de 22 diciembre de 1868 recibir dinero en cuenta corriente, esta gerencia lo avisa al comercio y al público en general.

Oficinas de la sociedad, Ituzaingo, 183.

Horas de despacho, de 10 á 4.

R. Garret, Gerente.
E. Wells, Gerente.

e.15-perm.

DEPÓSITO

DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor á 3 pesos el ciento, y al menudeo se aplican se venden á precio módico.

R.º Consolato Generale

D'ITALIA.

Sono invitati i seguenti individui a presentarsi in questo Regio Consolato per affari che li riguardano.

1 Eredi Trabucco, 2 Piccoli Carlo, 3 Gius. Balestrili, 4 De Pezza Stefano, 5 Linari Benedetto, 6 Ferrando Giovanni, 7 Carlo Spotorno, 8 Lombardi Aurelio, 9 Vareto Carlo, 10 Emmanuele, Michele Segaleria ecc. 11 Scotti Annibale, 12 Averno Leonardo Giuseppe, 13 Gatto Bartolomeo, 14 Giudice Gius. 15 Zor Garibaldi, 16 Avvisato Aniello, 17 Vanini Angelo, 18 Bajardo Giuseppe, 19 Cammarano Nicola, 20 Infantino Giangiacomo, 21 Rachetti Giovanni, 22 Viscardi Bernardo, 23 Biasola Giulio, 24 Cavaglinto Baldassare, 25 Marelli Enrico, 26 Auriemma Giovanni, 27 Galvagno Vincenzo 28 Bonniti Pietro, 29 Biño Francesco, 30 A. Parodi, 31 Davide Dellepiane, 32 Padula Michele, 33 Cortese Vito, 34 Campi Domenico, 35 Di Santi Francesco, 36 Scotti Cesare, 37 Ayres Gius. 38 Leonardi Filippo, 39 Batti Eredi, 40 Tunicello Luigi, Bavina fratelli, Faroppa Gius. Lisso Giacomo, Galliani Giovanni, 41 Campanutico Filippo, 42 Traversa Giacomo, 43 Lanfranio Giacomo, 44 Franco Simone, 45 Suffia G. B. 46 Scotto Maria 47 Derchi G. B. Gonzia Gius. 48 Pastorino Pietro, 49 Verelli Osvaldo, 50 Marcucci Guglielmo, 51 Croce Giacomo, 52 Orecchia Luigi, 53 Barigalupo Andrea, 54 Pinerti Gerolamo e Michele, 55 Ignazio Viglione, 56 Sacco Luigi, 57 Perfumo Giovanni, 58 Ardoino Bernardo, 59 Baldovino Bartolomeo, 60 Conte Luigi Parzi, 61 Auriemma Giovanni, 62 Rotta Francesco, 63 Caciano Michele, 64 Lulli Alfonso, 65 Faenio Pietro, 66 Pagliarini Luigi, 67 Gallio G. B. 68 Maggio Mennato, 69 Leone Francesco. e.17-1mes.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

GRAN CAJA DE AHORROS

Y

Compañía de Seguros Mutuos sobre la vida

Esta sociedad cuya sucursal está domiciliada entre nosotros sigue progresando. La lista de sus suscritores aumenta cada dia y la cantidad suscrita llega ya muy cerca de 3 *millones de patacones*.

Las ventajas que esta bienhechora institucion promete y ha dado á sus suscritores son ya bien conocidas; y para que el público se cerciore de la verdad reproducimos aquí 32ª liquidacion que acaba de efectuarse en la combinacion á mera renta, combinacion á la cual no está sujeto el suscritor á ninguna presentacion de documento de fé de vida, como en las otras combinaciones, y que tiene facultad de retirar su capital y beneficios, cuando mejor le parezca, sin otra formalidad que avisarlo en las oficinas de la Compañía.

	Señora doña Placida Costa de Burzaco	
1865	Setiembre 26 impuso afirmacion de rentas	$ 8,000
	LIQUIDACION.	
1868	Enero 1.º intereses que recibió cada trimestre hasta esta fecha	2,146 40
1868	Enero 1.º parte del capital que retiró en esta fecha	4,041 34
1869	Enero 21 saldo que recibió	5,740 61
	patacones	11,928 55

Ó SEAN 22 % P.% ANUAL.

Esta liquidacion demuestra, que patente es la verdad en que hemos insistido siempre, á saber: que La Bienhechora del Plata es la verdadera caja de ahorros con un porvenir seguro y notablemente lisonjero para todas las clases de la sociedad y para todo género de economías.

El Inspector General
Jorge Perey.

f. 2-7p.

Prevencion

La Sociedad de Crédito Hipotecario se cree en el deber de prevenir al público, que en las transferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre particulares, sería conveniente que llevasen los títulos á la caja de la sociedad para confrontarlos con los talones, y evitarse cualquier falsificacion que pudiera hacerse.—Montevideo, [illegible]

TABLAS DE REDUCCION

COMPLETAS Y OFICIALES

DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES

DE LA REPUBLICA

A PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO

Adoptado por la ley de 29 de Mayo de 1862

Y VICEVERSA

SEGUIDAS de las equivalencias métricas de las principales medidas LINEALES, PONDERALES Y DE CAPACIDAD de las naciones estrangeras que mantienen relaciones de comercio con la República Oriental del Uruguay.

POR ARSÈNE ISABELLE

Profesor de contabilidad comercial, miembro de la Comision de Sistema Métrico

PRECIO **50** CTS.—(5 REALES)

Se ha formado tambien un

CUADRO SINÓPTICO,

de las mismas tablas, su precio es de 24 cts. ó 12 vintenes. En las librerías de Mariont y de Don P. Lastarria calle 25 de Mayo, y en la droguería de Don Augusto Las-Cazes, e. 14-1mes.

AGENCIA

del Correo de Ultramar

LA MODA DEL CORREO

DEDICADA Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Esta publicacion saldrá á luz dos veces al mes formando al año un espléndido tomo de 200 páginas con sus figurines y patrones de bordados.

El periódico sale á luz 52 veces al año con mas de mil grabados de los mejores artistas. Se recibe por los vapores ingleses y franceses.

Para el año 1869, se dará á los suscritores la magnífica prima de los *Caballeros de Bois Doré* escrita por Jorge Sand.

En la agencia se toman suscriciones por las publicaciones francesas de ciencias, artes de modas, literarias y políticas.

Las personas que deseen suscribirse como las que deseen continuar suscritas podrán apersonarse en la agencia calle del Sarandí 136.

Augusto Las-Cazes.

e. 10-4p. 1 por sem. 3ª páj.

DEPÓSITO

DE

CARRUAJES

DE LOUIS SAUZE

Se avisa al público que en dicho establecimiento hallarán siempre dos carruages de alquiler, uno cerrado de lujo, y uno abierto no de lujo. e 8-1mes.

Campos para arrendar

Se arrienda el Lado Rincon entre Capilla Vieja, Queguay y Juncal, á 8 leguas de la ciudad de Paisandú. Tiene excelentes montes, poblaciones y aguadas permanentes. El que se interese por el recurra á la calle 18 de Julio num. 83, y en Paisandú á D. Carlos Algorta, frente á la Barraca de Alvarez. e.27-1m.

SOCIEDAD

DE

CRÉDITO HIPOTECARIO

Habiendo espirado ayer el término de la circular que publicó esta casa bancaria con fecha 10 del corriente, exigiendo el cobro á todos sus deudores por vencimientos de hipotecas é intereses; como se han presentado diversos deudores pidiendo espera por algunos dias; atendiendo la situacion económica en que se halla el pais, y deseando la sociedad conciliar en lo posible los intereses del pueblo con los de la institucion, concede como improrogable el plazo de 15 dias á contar desde hoy para que todos sus deudores vengan á saldar sus cuentas.

Montevideo, Enero 21 de 1869.
El Gerente.

e. 21-15p.

TRAJES

PARA EL CARNAVAL

Se vende un surtido de trajes de varios gustos.

Calle del Cerro, núm. 63, sastre.
Narciso Estrach.

e.27-12p.

Decalcomania

En la librería de Mariont, calle 25 de Mayo, hay dibujos, letras doradas, barniz, esencia y todo lo necesario. e-14 1mes.

LA NACIONAL

Los Sres. Morillo y Cerallo, que viven calle 25 de Agosto núm. 80, compran pólizas caducadas ó corrientes de dicha Compañía, pertenecientes á la liquidacion de 1869.

e.25-1m.-3p.

Sociedad "Porvenir"

BALANCE GENERAL EL 31 DE ENERO DE 1868.

Activo

Un terreno en Bella-vista con 236,670.67 vs. á 1 $	$ 236,670.67		
Gerencia—Pagado por comision de compra 1 p%		2,366.70	
Pagado al ingeniero Don Ignacio Pedralbes en varias datas á cuenta de las obras que se están construyendo		14,500.60	$ 253,536.77
Un terreno en la costa del Arroyo de las Piedras, con 12 cuadras; la cuadra á 100 $ mn.	$ 1,200.00		
Gerencia—Pagado por comision de compra de este, 1p%		12.00	1,212.00
Valores á cobrar garantidos	$ 105,640.00		
Fondo de reserva en títulos de esta Sociedad no suscritos		25,500.00	
Banco Montevideano saldo de intereses		24.19	
Caja—Existencia en mn.		16,767.43	
Gastos		1,516.07	$ 149,447.31
			$ 404,256.7

Pasivo

Capital social 4,000 acciones á 100 $ mn.	$ 400,000.00
Beneficios de intereses descontados sobre valores en cartera	4,256.51
	$ 404,256.71

S. E. U. O.
Adolfo Guerra, Tesorero.
Adolfo Lalorre, Gerente.—*C. N. Aguiar*, Gerente.

15-20p.

ATENCION

CARNAVAL

CALLE DE LOS TREINTA Y TRES NÚMERO 118.

Se vende un riquísimo (TRAJE CHICARD) completo que sirve para hombre ó para señora.

f. 5-3p.

Ferro-carril Central

DEL

URUGUAY

NUEVA SUSCRICION DE ACCIONES

En la oficina de la Administracion

CALLE ZAVALA Nº 115

IMPORTE DE UNA ACCION 235 $

Pagaderas 20 $ al tiempo de suscribirse, y los restantes 215 $ en entregas de 5 $ MENSUALES hasta el completo pago de la accion.

e.21-1m.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Propuestas.

Con autorizacion Superior se llama á propuestas para hacer las refacciones y composturas, que, segun los planos de esta Direccion que existen en la Colecturía General de Aduana y se pondrán á la vista de los interesados, deben hacerse en los depósitos fiscales conocidos por de Herrera.

Los materiales que se emplearán son poco mas ó menos en dimension y peso, los siguientes:

774 metros tirantes de pino [illegible]	
Zapatas de fierro fundido	200 quintales
Refuerzos de idem para los tirantes	66 »
» de idem dulce	30 »
Barras de fierro de una pulgada de diámetro	60 »
Idem para asegurar las zapatas, fierro dulce	20 »
Clavijas y tuercas	5 »

Las propuestas se recibirán cerradas en la Colecturía General de Aduana, hasta el dia 11 del corriente á las 3 de la tarde, á cuya [illegible]

En ellas se espresarán detalladamente, los precios á que se proponen cada uno de los materiales que se enumeran mas arriba.—Montevideo, Febrero 4 de 1869.—Por órden de la Direccion.—*José Dela Hanty*, Secretario. f. 5-4 p.

ARSÈNE ISABELLE

PROFESOR DE CONTABILIDAD COMERCIAL

150—CALLE DEL SARANDI—150

Dá lecciones particulares de FRANCES, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMETICA COMERCIAL, de CORRESPONDENCIA COMERCIAL (en los idiomas francés y español) de CALCULO DECIMAL Y SISTEMA METRICO aplicado á las pesas y medidas de la República, de GEOGRAFIA y [illegible]

PARA LOS DIAS Y HORAS DISPONIBLES y demás condiciones, [illegible]

EN LA ESTANCIA

DE LA TRINIDAD

SITA

EN EL ANTIGUO RINCON DE SOLSONA

(BOLSA DE SANTA LUCIA)

Sobre los rios San José y Santa Lucia, se arriendan terrenos de pan llevar para sementeras en chacras de 60 cuadras. Los arrendatarios tendrán la facilidad de llevar sus productos á Montevideo por agua y por medio de vapor, no distando el puerto de la estancia arriba de 7 leguas de la Barra de Santa Lucia.

Para mas pormenores dirigirse en San José al Sr. D. Isidro del Valle, en Montevideo á los Sres. Farini hijo y Gonzalez calle 25 de Agosto núms. 107 y 109, al Sr. D. Miguel Ramos en el paso de la Arena y en la Estancia al encargado de la misma. e. 9-1mes.

Bolsas para Lana

Idem idem Trigo.
Idem idem Maiz.
Idem idem Afrecho.
Idem idem Harina.
Idem idem Carbon.
Idem idem Sal.
Idem idem Fariña.
Idem idem Cal,
Arpillera
Lona para catres.
Hilo acarreto.
Vino oporto.
Vino jerez.
Cigarros habanos etc. etc. etc.

Calle 25 de Agosto 110. e. 16-1mes.

Documentos de crédito

CONTRA EL ESTADO

Los tenedores de créditos, de los que fueron rechazados por la Comision clasificadora en 1861, con la calificacion de excluidos, no amparados ó prescriptos, son invitados á ocurrir en los altos de la casa num. 30, calle Florida con el objeto de entenderse con un arreglo que posee y representa cantidad de dichos créditos, sobre el modo de presentar la reclamacion lo mas conveniente. Dicho señor se hallará presente en su casa todos los dias, desde las doce hasta las tres de la tarde. e. 25-15p.

POR MAYOR Y MENOR

HAY EN VENTA EN LA CASA DEL

CECIL A. EDYE

77—CALLE TREINTA Y TRES—77

Vinos

De Burdeos
De Borgoña
De Hungria
Del Cabo
Del Rhin
Champaña Clicquot
Idem Roederer
Porto
Jerez
Madera
Priorato

Espíritus

Coñac Martell 1.ª
Idem id Very Old
Idem Hennessy
Idem Blanchy Carenne
Rom
Whisky Escoces
Idem Americano

Cigarros Habanos

Napoleones de lujo
Napoleones
Imperiales
Regalia Británica
(Cabañas)
Londres Patargas
Londres
Conchas
(Cabargas)
Trabucos. La Victoria

Cerveza

Blanca de Bass
Idem de Ind Coope
Idem Escocesa
Negra de Guinness

Agua de Soda

De Schweppe

De Fray-Bentos

Extractum Carnis

Liebig

Grasa, manteca

e.26-1mes.

JUAN EDYE

MÉDICO-CIRUJANO

Y

OCULISTA

del Real Colegio de Lóndres y aprobado por la Junta de Higiene de esta República, tiene su consultorio en la calle del Rincon, núm. 62, en los altos, de 11 á 2 de la tarde, donde ofrece sus servicios profesionales.

e.27-1m.

BALANZAS

PARA

MOSTRADOR

SISTEMA

MÉTRICO-DECIMAL

REAL HERMANOS

18 DE JULIO, 97

e.30-15p.

CONTRASTE PÚBLICO

Por disposicion Superior se hará efectivo el Reglamento vigente sobre pesas y medidas métricas desde el primero de Enero; al comercio se recuerdan los artículos siguientes:

Art. 36. Nadie podrá escusarse de exhibir á la inspeccion las pesas y medidas de que se sirva en las transacciones con el público, bajo la pena de una multa de veinte y cinco pesos, sin perjuicio de las demas á que dé ocasion la falta de contraste ó faltas que puedan tener.

Art. 37. La falta de contraste se purgará con una multa de veinte y cinco pesos por cada ejemplar inutilizándose ademas la pesa ó medida que se halle sin él.

Art. 38. El uso de las que no pertenezcan al sistema legal, se penará con una multa de 25 pesos por primera vez y de 50 pesos por la segunda, inutilizándose igualmente las que se hallaren de esta clase. La reincidencia por tercera vez se penará con doble multa prohibiéndose ademas vender al autor de la falta.

Art. 39. Las pesas y medidas métricas que se encuentren fallas serán recojidas por los visitadores, sin perjuicio de las multas que se aplicarán con arreglo á la tarifa.

En los meses de Enero, Febrero y Marzo se practicará el contraste, pasados los cuales se dará principio á la Revisacion.

La oficina, calle Zavala núm. 136, estará abierta desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

e.10-4p.-1 por sem.-3ª páj.

MERCADO

CENTRAL

PRINCIPAL

Habiéndose solicitado en alquiler varios puestos y habitaciones del «Mercado Central Principal» que debe abrirse al servicio público en el próximo mes de Abril; en el deseo y por equidad de dar la preferencia á los actuales puesteros y moradores del Mercado viejo, que será desalojado por intimacion de la Superioridad; la administracion hace saber que en diez dias desde hoy espera á dichos puesteros y moradores para tratar sobre la eleccion y habitaciones interiores y externas del edificio; pasado dicho término serán vendidas las llaves y alquiladas al primer ocurrente.

Para tratar, ocúrrase al mismo Mercado Nuevo Central, á la sala de Administracion, de 12 á dos de la tarde.

Montevideo, 29 Enero de 1869

e.29-10p.

CARNAVAL

A LA SOMBRERERIA DEL PROGRESO

223—Calle 25 de Mayo—223

Se han recibido diferentes artículos para jugar al Carnaval; ramos de flores á sorpresa, plomitos, cartuchos, máscaras de cera y de seda, todo á precio módico.

e.29-10p.

JARABE DE SAVIA DE PINO MARÍTIMO DE LAGASSE FARMACÉUTICO EN BURDEOS

Empleado victoriosamente en el tratamiento de los CATARROS, BRONQUITIS, REUMATISMOS y muy poderoso en los diversos períodos de la tisis.

Cura los *esputos de sangre*, las toses molestas, la opresion, los dolores de pecho, la alteracion de la voz, los accesos nerviosos de los asmáticos, y modifica las lesiones graves de los órganos respiratorios.

AL PÚBLICO

Y AL COMERCIO

En virtud de haber fugado de esta poblacion el individuo Sinforiano Aramendia, con quien tenia un negocio en sociedad, llevándose para España una cantidad crecida de pesos, donde fue aprehendido por Requisitoria del Sr. Ministro español y sacado de las CÁRCELES en mérito de un arreglo con el apoderado de los acreedores.—Habiendo adquirido noticias que el citado Aramendia debia llegar á la capital, en Noviembre 14 del año pasado hice publicar un aviso manifestando al comercio que Aramendia habia dejado de ser mi socio; todo sin mas intencion que prevenir cualquier ulterioridad en atencion á los motivos expresados.—El señor Aramendia, queriendo añadir el cinismo al crímen de su alzamiento, llegado á la capital, hizo publicar un aviso desmintiendo lo que es de pública notoriedad y atacando mi buen nombre, olvidándose que las palabras de un criminal no pueden empañar mi reputacion adquirida despues de muchos años de laboriosidad; á cuyo efecto, para probar al prófugo Aramendia y al pais en general, las verdades que dejo consignadas, hago publicacion del documento á continuacion, todo sin perjuicio de otras pruebas que existen en mi poder, previniendo al citado Aramendia, que no me ocuparé mas de sus asuntos por la prensa por no hombrearme con su insignificante individualidad.

Tacuarembó Enero 1.º de 1869.

MANUEL MENENDEZ.

Reunidos los acreedores de los J. Aramendia Menendez, á peticion de este último, con el objeto de arbitrar el medio de pago de los créditos que contra esta sociedad existen, de los cuales es hoy el responsable el socio Menendez, en virtud de haberse fugado su socio Aramendia; resolvió el acuerdo siguiente:

1.º Que concedieron al susodicho Sr. Menendez la rebaja del 25 p% de 5,363 [illegible] cts. moneda corriente que contra dicha sociedad aparece.

2.º Que dicho Sr. firmará vales á sus acreedores para el pago del 75 p% restante á 4 y 8 meses; es decir, la mitad en el 1er. plazo y el resto en el segundo, á contar desde esta fecha.

3.º Queda obligado el precitado Sr. Menendez al pago del 25 p% de descuento que en el primer artículo se le concede, siempre que de sus gestiones contra el prófugo Aramendia consiguiese el reembolso del valor extraido por el mismo, ó el equivalente al 25 p% de la totalidad de los créditos pendientes en esta fecha y mas intereses del referido importe.

4.º Y último. Y para el debido cumplimiento de todo lo estipulado en la presente acta, la firmamos en union con el Sr. Menendez, en Montevideo á los veinticinco dias de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete.

Uriarte y Duran, Manuel Rubio, Irivarri y C.ª, Fernando Catalina, Antonio Rubio. e. 27-15p.

A LOS SUSCRITORES

DE

LA NACIONAL

COMPAÑIA DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

ESTABLECIDA EN MADRID.

El comité Central Español fundado en esta capital, cumpliendo con uno de los objetos de su creacion y escitado por muchos des sus conciudadanos, tanto de esta Capital como de los Departamentos, previene á todos sus compatriotas, cuyos intereses hayan sido lastimados por la espresada Compañía que se halla dispuesto á defender sus derechos en España á cuyo efecto cuenta en ella con la influencia de personas ilustradas é importantes.

Para dar unidad á estos trabajos se ha organizado una oficina en la calle de Buenos Aires núm. 25, bajo la direccion de D. Cárlos G. Parsons (hijo).

A la espresada oficina, ó á cualquiera de los miembros del Comité podrán dirigirse los interesados para hacer sus reclamaciones, y pedir los esclarecimientos que necesiten.

El Comité que suscribe está dispuesto á prestar igual servicio á todos los Extrangeros que se hallen en idéntico caso

PRESIDENTE
D. Juan Blanco del Valle
VICE-PRESIDENTE
D. Manuel Francos
VOCALES

D. Francisco Gorostiza—Antonio Pino—Benito Sanclaudio—José Socias—Francisco Rodriguez Alonso—Julian Mezquita—Salvador Ramos—Julian Rosende—José M. Cordero—Dr. Ramon Olascoaga—Martin J. de Alzaga—Secretario—Domingo Migues de Soto.

A los suscritores de «La Nacional» compañía de Seguros Mutuos sobre la vida.

Las reclamaciones contra esta compañía se recibirán desde las diez de la mañana, hasta las tres de la tarde todos los dias de trabajo, en esta oficina calle de Buenos Aires 25.

Carlos G. Parsons (hijo).

e.29-15p.

Junta E. Administrativa

OFICINA DE CONTRIBUCION DIRECTA

AL PUEBLO

La oficina previene á los contribuyentes que desde el 1º del próximo febrero se presentarán á hacer la declaracion y pago de contribucion directa, hasta el 31 de marzo improrogable, especificando la Seccion en que está situada la propiedad, la manzana y núm. de la puerta y el núm. de varas de frente y fondo para su mejor avaluacion.

Montevideo, enero 15 de 1869.

e. 16—1 mes. *El Director.*

Premio en la Exposicion de Londres de 1862.

AGUA de MELISA de los Carmelitas BOYER

Unico sucesor, Paris, calle Taranne, 14. contra Cholera, Apoplejía, Parálisis, Mareo, Flatos, Desmayos, Jaquecas, Indigestiones, etc. — Depósito en Montevideo, en casa del señor J.-V. GARAICOECHEA.

GRAN ALMACEN

DE

MUEBLES

HAMBURGUESES, FRANCESES

Y AMERICANOS

Calle de las Piedras, núm. 68

Introducidos directamente y por nuestra cuenta, podemos darlos un 20 por ciento mas barato que los precios de plaza.

POR MAYOR Y MENOR

AL CONTADO

Y A PLAZOS CONVENCIONALES

Chueco y Possolo.

4-10p.

VEJIGATORIO

de ALBESPEYRES

Firmado en el lado verde, admitido en los hospitales civiles y militares franceses, *por órden del Consejo de Sanidad*, obra en algunas horas.

El PAPEL de ALBESPEYRES mantiene en seguida, por sí solo, una supuracion abundante y regular, sin heder ni dolor.—Un falsificador ha sido condenado á un año de prision.

CAPSULAS RAQUIN

La Academia de Medicina de Francia, despues de haberlas experimentado en 160 enfermedades contagiosas y obtenido 100 curaciones, ha declarado que eran superiores á todas las demas preparaciones de Copahiba. Es la mayor parte de los casos bastan dos frascos. — En PARIS, *Faubourg Saint-Denis*, 80, y en las principales Farmacias de todos los países. Desconfiese de las falsificaciones.

Cada frasco está envuelto en el informe aprobativo de la Academia de Medicina de Paris, y lleva la firma RAQUIN.

PHÉNOL-BOBŒUF

ALCANFOR MINERAL DE LAS SALES

Antipútrido, hemostático é insecticida

CURA PRONTAMENTE

COLERA, FIEBRE AMARILLA, VOMITO

Las Quemaduras, Cortaduras, Heridas, Sarna, Herpes, Varices, Picaduras y Mordeduras venenosas, etc.

[illegible]

1f50 PREMIO DE MONTYON 1f50

EL FRASCO (en Francia)

Depósito en Paris, 2, calle Buffault

y las principales farmacias de América

KAHL HERMANOS

CASA INTRODUCTORA

Y DE COMISIONES

87—ITUZAINGO—87

Han recibido un nuevo surtido de los siguientes artículos:

Revolvers de 6 á 18 tiros
Escopetas finas
Rifles de aguja
Puñales
Facones
Fulminantes
Pólvora para barrenos
Cortaplumas y tijeras
Lápizes
Ollas y Calderas en loza
Guitarras
Escobillas
Canastos de loza
Varniz

Juguetes
Adornos negros
Pomitos para Carnaval
Albums de música
Juego de loza
Juego de té plata alemana
Sillas de montar
Pianos
Sillas de esterilla
Licores
Champaña
Coñac
Bitters

E infinidad de otros artículos.

e.26-1m.

Carbon de piedra

NEWCASTLE

de superior calidad para cocinas, se vende en la «Barraca de Rompe Olas», plazoleta del fuerte de San José, á 14 $ tonelada pesada, puesto [illegible]

La Bienhechora del Pueblo

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAJA DE PRÉSTAMOS

FUNDADA EN MONTEVIDEO.

En virtud de Decreto Superior del Exmo. Gobierno de la República Oriental del Uruguay fecha 5 de Diciembre de 1868.

Art. 2.º de los Estatutos.—Las operaciones de la Sociedad comprenderán prestar sobre efectos públicos, valores, acciones, fincas, prendas, mercancías en depósito de aduana etc.

Desde esta fecha quedan abiertas al comercio y al público en general, las oficinas de esta Sociedad.

1.º Enero de 1869—*E. Wells*, Gerente—*R. Garret*, Gerente.

HORAS DE DESPACHO:

Dias de trabajo: mañana, de 10 á 4 horas.
Oficinas: calle Ituzaingo, núm. 183. e.3-perm.

GRAND HOTEL DE FRANCE

EN EL PUENTE DE LAS DURANAS

tenu par

DE HENIN ET COMP

Cet Etablissement situé dans le plus beau parage de la campagne, offre toutes les comodités désirables pour la saison d'été.—Appartements meublés, service à toute heure. Grand jardin.

d·6—permte.

FARMACIA DE HOGG, CALLE DE CASTIGLIONE, PARIS (Mencion honorífica).

ACEITE de Higados frescos de BACALAO de **HOGG**

Contra las Molestias del pecho, los Reumatismos, las Afecciones escrofulosas ó linfáticas, los Empeines, etc.

Conclusiones de un informe leido en la Academia de medicina de Paris, el 23 de diciembre de 1854:

« 1º El Aceite de higado de Bacalao natural casi no tiene color;

« 2º Su sabor no tiene ningun amargor;

« 3º Su gusto es de pez fresco;

« 4º Los aceites del comercio no tienen el color verdoso, el gusto desagradable, el sabor acre y ácido, sino por que están mal preparados, ó con viejos hígados de bacalao corrompidos. »

DESCHAMPS (d'Avallon).

Tumores glandulosos, Flaqueza de los niños, Menstruo, Enflaquecimiento, etc.

Extracto del informe de M. LESUEUR, gefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de Paris.

« El Aceite sin color de Hogg contiene casi el doble de principios activos de los demas Aceites de hígado de bacalao empleados en el comercio, sin tener sus inconvenientes de gusto y sabor. »

Se vende en frascos y medios frascos triangulares (8 y 4 fr.) cuyo modelo se halla en Paris, en casa de HOGG, en los departamentos y en las buenas farmacias de los paises etranjeros.

Estudio sobre el Aceite de Bacalao, por M. Hogg; 1 tome, 3 frs., en casa del autor.

Exigir la marca de fábrica abajo indicada encubriendo la cápsula de cada frasco de forma triangular.

Depósitos en *Montevideo*, **V. Garaicoechea, W. Cranwell.**

JARABE DEPURATIVO Y ANTI-SIFILITICO DE CAROBA

PREPARADO POR EL VAPOR Y CONCENTRADO EN EL VACIO

Por GRIMAULT y Cª, farmacéuticos de la Córte

PARIS

El Caroba es un arbol del Brasil cuyas hojas gozan de propiedades depurativas y antisifilíticas tan extraordinarias, que han determinado la esperiencia á Francia para someterlas al análisis químico así como á las esperiencias de las Escuelas médicas. Despues de numerosos ensayos, hechos sucesivamente en los hospitales de París por los célebres doctores BAZIN, CAZENAVE, DEVERGIE, PUCHE, RICORD, estos sabios han reconocido que el Jarabe concentrado de Caroba de los señores GRIMAULT y Cª poseia todas las propiedades de las hojas y que era el específico por excelencia de las afecciones siguientes:

Afecciones sifilíticas, Antiguas ó recientes y aun hereditarias, *así como de las terribles consecuencias que de aquel las dimanan;*

Las Ulceraciones de las piernas y del cuerpo, las Erupciones herpéticas, con ó sin supuracion, y todas las *enfermedades de la piel;*

Las Escrófulas, el Linfatismo, la [illegible] *que es una edad avanzada.*

El *Jarabe concentrado de Caroba* es el agente mas notable conocido para purificar, recomponer la sangre y destruir todos los humores que se encuentran en el cuerpo y son causa de todas las enfermedades. Es superior al Rob, á la Zarzaparrilla, á los Jarabes depurativos mas estimados y no exige mas que ser ensayado para juzgar inmediatamente sus propiedades curativas.

El tratado médico en lengua española que acompaña á cada frasco, indica del modo mas claro la manera de emplearlo, el régimen que se debe seguir y los medicamentos que se han de emplear como auxiliares en los casos en que la enfermedad es antigua y complicada y finalmente las observaciones hechas en los hospitales de Paris. En una palabra, es un resúmen que debería encontrarse en cada familia y que indica el modo de curarse bien de las enfermedades.

Depositarios en *Montevideo*, **Guillemetto, Las Cases.**—*Buenos-Ayres*, **A. Demarchi y hermanos, Toledo y Heine.**—*Rosario y Córdoba*, **Demarchi hermanos y Cº.**—*San-Nicolas*, **Pedro Baroli y Cº.**

CHACRAS DEL MIGUELETE

Animados por el último Decreto sobre tierras, varios propietarios de chacras sobre el Miguelete nos hemos reunido para hacer practicar la «mensura general» de nuestros terrenos y fijar para siempre sus límites, amojonándolos de una manera permanente.

Los propietarios que quieran adherirse á ese pensamiento, que es el único que realizado hará cesar la confusion de la propiedad en aquellos parajes, pueden tomar antecedentes y esplicaciones, y ver las bases provisorias del convenio, dirijiéndose antes del 20 de Febrero próximo á la calle de Alzaibar núm. 32, escritorio del agrimensor público D. Meliton Gonzalez, quien está encargado de efectuar la operacion. En aquella fecha tendrá lugar la primera reunion de propietarios para acordar definitivamente las bases del contrato.

Montevideo, Enero 27 de 1869.

f.4-15p.

Cenas para Carnaval

CAFÉ DES PIRÁMIDES

PLAZA DE LA MATRIZ, ESQUINA DE LAS CALLES ITUZAINGO Y SARANDI

El abajo firmado participa al público en general y á sus amigos en particular, que su casa quedará abierta toda la noche los dias sábado, domingo, lúnes y mártes de Carnaval. Se servirán «á la minute» cenas al gusto de los mejores gastrónomos, garantiendo el mayor aseo, bondad y prontitud en el servicio.

f.5-3p. **Auguste Aurie.**

Ojo! Ojo! Ojo!

GRAN BARATILLO DE CALZADO

EN LA ZAPATERIA

LA PROVIDENCIA

86—Calle del Rincon—86

En dicho establecimiento se encuentra un elegante y variado surtido de calzado de última novedad, con especialidad de señoras, niños y niñas, á precios sumamente baratos.

Hay calzado para caballero, desde 25 rs. á 6 pesos, primera calidad.

Acudid, acudid al gran baratillo de calzado! Rincon, 86. e.16-perm.